

Jueves, 12 de marzo de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

**EDICTO. Revocación de la delegación de la gestión y recaudación de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera.**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero.- Aprobar la revocación de la delegación efectuada por el Ayuntamiento de Madrigal de la Vera en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cáceres de la gestión tributaria y recaudación de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación o de la publicación del mismo, recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el plazo de un mes de su notificación o publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno”.



